



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 038

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2016 0053200, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017 QUE A SU TENOR DISPONE:

1.- ABRIR INDAGACION PRELIMINAR en referencia de la conducta de SALVADOR ROMERO COLEY en su condición de FISCAL 27 SECCIONAL DE FUNDACION a propósito de la queja presentada por el señor EDUARDO VECINO NUÑEZ quien se duele de la demora en el desarrollo de la denuncia penal contra ITALA PEDRAZINI y BERTHA LOZADA radicada 548411 por el delito de fraude procesal y otros.

2.- Para que obre como prueba se ordena:

2.1. Obtener las calidades del sujeto disciplinable, actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo.

2.2. Oficiar a la Fiscalía 27 Seccional de Fundación a fin de que remita copia completa y auténtica del proceso penal promovido por EDUARDO VECINO NUÑEZ contra ITALA PEDRAZINI y BERTHA LOZADA radicada 548411 por el delito de fraude procesal y otros. Término para contestar 15 días. En caso de que el expediente se encuentre en otro Despacho judicial, se oficiará con destino a la autoridad judicial correspondiente.

2.3. Recibir **versión libre** al disciplinable, si es su deseo de rendirla, ya sea verbal o escrita.

3. Se dispone informar esta decisión al Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277.7 de la Constitución, en consonancia con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley 734 de 2002. Se comunicará y notificará esta decisión a los sujetos procesales y demás intervinientes, de conformidad con lo señalado en la Ley 734 de 2002.

4.- Por la Secretaría de esta Corporación, certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibidem y CUMPLASE. FDO. **HENRY CABEZAS DIAZ** Magistrado.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY SEIS (06) de MARZO de 2023 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Y se desfijará el OCHO (08) de MARZO de 2023 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial